



## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

*EDICTO de 3 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2127/2009.* (2011ED0108)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 2127/2009.

Denunciado: D.ª Ana del Amor Alcaraz Caballero.

Domicilio: Pl. Felipe Villa, 23, 2.º B. 45800 Quintanar de la Orden (Toledo).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valencia de Alcántara.

Sanción: trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Cáceres, a 3 de marzo de 2011. La Secretaria General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

*EDICTO de 7 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio en el expediente sancionador n.º 3092/2010.* (2011ED0109)

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley 23/1992.

Expediente núm.: 3092/2010.

Denunciado: D/Dª. Imtiyaz Ali.

Domicilio: c/ Dalí, n.º 1. 04860 Fines (Almería).

Infracción: art. 23.1.A) de la Ley 23/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: de 3.005,07 € a 30.050,61 €.



Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por RD 1398/1993, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de quince días para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, a 7 de marzo de 2011. La Secretaria General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE ALCONERA**

*EDICTO de 8 de marzo de 2011 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación 8A de las Normas Subsidiarias.* (2011ED0106)

El pleno del ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de marzo de dos mil once, en respuesta a la consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 8A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, formulada por Don José María Aguado Maestro, actuando como Secretario de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación 8A, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora pretendida, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación, y conceder un plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el Diario Hoy, el cómputo del plazo de dos meses, durante el cual podrá presentarse el Programa de Ejecución.

Alconera, a 8 de marzo de 2011. El Alcalde-Presidente, MANUEL GALEA SANTOS.